



Ayuntamiento de Villarta

BANDO Mantenimiento de los caminos.

Dña Nuria Honrubia Córdoba, alcaldesa del Ayuntamiento de Villarta.

HACE SABER:

Los caminos rurales son vías de comunicación muy utilizadas por todos los vecinos. Nos sirven como infraestructura necesaria para lograr una mejor productividad en nuestras explotaciones. La reducción de tiempo y la seguridad en los desplazamientos supone un gran beneficio para todos.

Para lograr dichos objetivos es necesario que todos colaboremos en el mantenimiento de los caminos, de modo que se conserven en las mejores condiciones posibles.

Los daños ocasionados en estas vías suponen una incomodidad tanto para el propio causante como para el resto de usuarios de las vías, además de suponer un daño en un bien de dominio público. A este respecto se recuerda la existencia de una ordenanza municipal, con unas obligaciones que se imponen en los artículos de la misma, como son el mantenimiento adecuado, las dimensiones de los caminos, y la petición de permiso conforme al art. 12 de la Ordenanza para efectuar actuaciones que afecten a los caminos.

Se recuerda que ningún vecino o propietario puede actuar a su albedrio dañando los bienes municipales. Además, todos deben respetar las distancias mínimas sobre los márgenes del camino, en especial, en las nuevas plantaciones. Estando reguladas las infracciones y sanciones correspondientes en la mencionada Ordenanza. Dichas sanciones oscilan entre los 100 y los 3.000 euros, según las infracciones y su gravedad

Cualquier vecino que quiera o necesite ejecutar movimientos de terrenos sobre caminos debe pedir la correspondiente autorización municipal.

La finalidad principal de la Ordenanza y por tanto de la actuación municipal no





Ayuntamiento de Villarta

es sancionar, sino facilitar un desplazamiento rápido y seguro por los caminos de nuestro término municipal.

Este Ayuntamiento intenta cumplir con la Ordenanza y solicita la colaboración vecinal en beneficio de todos.

En Villarta, diciembre de 2023

Fdo Nuria Honrubia Córdoba

Alcaldesa.

Cód. Validación: 55D6MFWP.04DMMJM6LSFMTRKL Verificación: https://willarta.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

